

**9ª REUNION DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO ALCUE / PARIS
8 y 9 DE DICIEMBRE DE 2005**

**Recomendaciones del Comité de Seguimiento
para la construcción de un Espacio Común de Educación Superior
América Latina-Caribe-Unión Europea (ALCUE)**

I. Marco político de la acción

La Conferencia de Ministros responsables de la educación superior de los países ALCUE, reunida en París en noviembre de 2000, declaró *"necesario un marco de acción para una cooperación profunda que favorezca la emergencia de un espacio de enseñanza superior Unión Europea-América Latina-Caribe (...) que tenga por vocación el facilitar la circulación de las experiencias, el traspaso de tecnologías y la circulación de estudiantes, de docentes, de investigadores y de personal administrativo"*.

El Comité de Seguimiento constituido como consecuencia de aquel encuentro ha sido confirmado en su misión por el § 89 de la Declaración de Guadalajara (3ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los 58 países ALCUE, mayo 2004): *"Acordamos extender hasta el 2008 el Plan de Acción 2002-2004 para construir un Espacio Común de Educación Superior entre América Latina y el Caribe – Unión Europea"*.

Estas declaraciones expresan una visión común de las diferentes partes implicadas en el proceso en cuanto al lugar y el papel de la educación superior en el actual contexto internacional. Así, si la última Cumbre de Jefes de Estado ALCUE establece como eje central la mejora de la calidad de la enseñanza superior, la 2ª Conferencia Ministerial de México (abril de 2005) señala que ésta debe basarse en un conocimiento recíproco más profundo de los sistemas y en un acuerdo relacionado con los valores académicos que hay que mantener, lo que debe favorecer la confianza mutua.

Estas prioridades pasan por el desarrollo de la apertura al ámbito internacional, y sobre todo, por una movilidad de calidad entre los países implicados. En esta perspectiva, es necesario promover estrategias que tiendan a:

- Identificar y difundir las buenas experiencias de colaboración y de intercambio académico, cuyo análisis permitirá la definición de criterios comunes de evaluación y de garantía de la calidad.
- Implicar a las universidades e instituciones de educación superior en la construcción del Espacio Común ALCUE.

Ello debería conducir a la introducción de una etiqueta de calidad ALCUE aplicable a las redes, programas o proyectos que respondan a los objetivos de creación y de promoción del Espacio Común de Educación Superior.

II. Propuestas para alcanzar los objetivos previstos

Con el fin de impulsar la operatividad de este proceso, en el espíritu de la declaración final de la 2ª Conferencia Ministerial de México, el Comité de

Seguimiento se propone jugar un papel dinamizador apoyándose en la experiencia y el saber de las instituciones de educación superior en los ámbitos siguientes:

1) Intercambiar informaciones que permitan la comparabilidad de los títulos, periodos y ciclos de formación.

Este intercambio se efectuará, en un primer momento, en los siguientes niveles:

- Máster/Maestría.
- Doctorado.

y en los itinerarios que conducen a ellos, sobre todo en el ámbito de las formaciones de ingeniero y de profesores de enseñanza primaria y secundaria,

- promoviendo una labor de evaluación de las competencias adquiridas en el marco de los títulos y de los niveles de la educación superior de los países ALCUE, para asegurar su legibilidad recíproca y, de este modo, hacer posible el conocimiento mutuo de los contenidos de los títulos y de los niveles de la educación superior del Espacio ALCUE. Este trabajo podría conducir finalmente a la creación de un documento anexo a los Títulos del Espacio ALCUE que sería descriptivo y favorecería la movilidad y, eventualmente, la empleabilidad de los estudiantes. En este anexo descriptivo convendría igualmente introducir la información relativa a los períodos de movilidad realizados por los estudiantes.

2) Profundizar en el conocimiento mutuo de los sistemas de educación superior:

- favoreciendo la implantación de dispositivos de información sobre los sistemas de educación superior del Espacio Común ALCUE, validados por las autoridades educativas de cada país, que tengan en cuenta la existencia de redes, como es el caso de los centros NARIC (*National Academic Recognition Information Centres*), con el doble objetivo de permitir una comprensión recíproca y profunda de los sistemas de educación superior de los distintos países y funcionar, al mismo tiempo, como centros de recursos para la comparabilidad de los Títulos por parte de los responsables del sistema de educación superior del Espacio ALCUE:
- organizando un seminario de expertos que elaborará recomendaciones que deben favorecer la evolución de los programas existentes para ajustarlos mejor a los objetivos del Espacio ALCUE.

3) Difundir buenas experiencias de colaboración y de programas de intercambio:

- favoreciendo el desarrollo del portal ALCUE que pondrá en red la información de las diferentes instituciones de educación superior implicadas en programas de intercambio y de colaboración;
- identificando las mejores prácticas y programas de movilidad;
- apoyando los programas de intercambio que impliquen, como mínimo, a 2 países ALC y a 2 países de la UE.

4) Mejorar las condiciones de acogida de los estudiantes, profesores, investigadores y personal técnico y de la administración:

- elaborando, de acuerdo con las instituciones de educación superior de los países ALCUE, un código de buenas prácticas y/o una carta de calidad para mejorar la acogida recíproca de los estudiantes, profesores, investigadores y personal técnicos y administrativo que participe en programas de movilidad en el Espacio ALCUE.

5) Proponer una etiqueta de calidad ALCUE

a) En los siguientes ámbitos de actividad:

- La movilidad académica.
- La evaluación de la calidad.
- La visibilidad, la estructuración, la cohesión del espacio común (información, comunicación, etc.).
- La adquisición de competencias lingüísticas.

b) Criterios de apreciación de los programas de movilidad existentes aspirantes a una etiqueta de calidad ALCUE:

- Calidad de los programas de estudio.
- Viabilidad financiera.
- Permanencia, derivada fundamentalmente de su carácter plurianual.
- Reciprocidad.
- Promoción de la transformación de lo bilateral en multilateral.
- Consideración de los periodos de movilidad y de los títulos obtenidos.
- Adecuación con las orientaciones de la Conferencia de Ministros.
- Buena gestión de los programas y de su seguimiento. Existencia de mecanismos de autoevaluación.
- Difusión de buenas prácticas.
- Preparación, acompañamiento pedagógico y ayuda lingüística.
- Condiciones de acogida y ayudas de estudio.
- "Devenir" de los estudiantes y empleabilidad.
- Formalización de un convenio entre las instituciones de educación superior asociadas, con implicación de reconocimiento académico.

c) Método

El proceso de concesión de una etiqueta de calidad ALCUE se basará en la evaluación de los programas y de los proyectos por parte de expertos designados por el Comité de Seguimiento, al que se presentará un informe para adoptar la decisión pertinente.

La concesión de la etiqueta de calidad ALCUE podrá consistir en:

- Un apoyo a la formalización de los programas en el marco de los procedimientos comunitarios;
- Un medio de solicitud de apoyo de agentes institucionales: estado, colectividades territoriales ...
- La atribución de un "Premio ALCUE" a un programa que responda particularmente a los objetivos del Espacio Común.